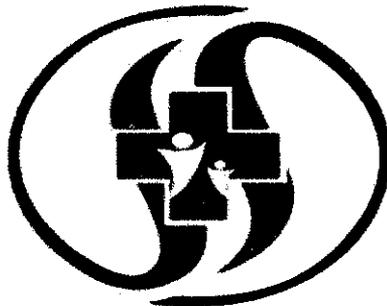




**Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control
Interno - MECIP 2015 - Superintendencia de Salud**



SUPSALUD

**ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS
PERIODO 2020/2021**

ASUNCIÓN – PARAGUAY



"Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015"
Consejo Nacional de Salud - Superintendencia de Salud

Presentación

Los valores establecidos en el Código de Ética de la Superintendencia de Salud deben traducirse en acuerdos y compromisos éticos en cada una de las dependencias de la Institución, asumiendo en forma progresiva acciones concretas de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas que el área cumple en el desempeño de sus funciones.

La metodología de formulación de estos acuerdos y compromisos éticos prevé que sea construido de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles que conforman la organización. Las autoridades deben asegurar que estos acuerdos y compromisos éticos sean revisados periódicamente para velar que permanecen pertinentes y apropiados.

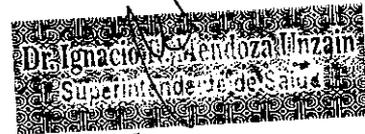
En tal contexto, el Superintendente de Salud, conjuntamente con la Líder de Ética de la SUPSALUD, impulsaron la revisión de los valores comprendidos en el Código de Ética de la Superintendencia de Salud, respetando el protocolo sanitario COVID-19, se empleó la socialización del referido Código a través de Circular y una encuesta a todos los funcionarios con el objetivo de establecer los acuerdos y compromisos éticos para aplicar en la Institución. Es pertinente mencionar que este proceso fue realizado con el apoyo de la Coordinación MECIP y el Departamento de Planificación y Evaluación.

Objetivo y alcance

La Superintendencia de Salud busca fortalecer la conducta Ética Pública entre los funcionarios de la institución. Con esto, se pretende fomentar la actitud enfocada en el cumplimiento de los postulados morales y legales en el desempeño de sus funciones.

Acuerdos y Compromisos Éticos

La Institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de su misión institucional, por ello y como resultado de la encuesta realizada, se llegó a los siguientes acuerdos y compromisos éticos:





"Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015"
Consejo Nacional de Salud - Superintendencia de Salud

a) Respeto:

En la SUPSALUD, reconocemos, aceptamos y valoramos las cualidades de todos los funcionarios y de los usuarios; respetamos su dignidad humana, sus derechos y aceptamos las diferencias de opinión y distintas formas de pensar.

b) Responsabilidad:

En la SUPSALUD, cumplimos el horario de trabajo y empleamos el tiempo laboral así como los bienes públicos exclusivamente para el desempeño de la función pública para cumplir en tiempo y forma el control de la calidad de los servicios.

c) Igualdad y No Discriminación:

La SUPSALUD, manifiesta su compromiso con la no discriminación e igualdad de oportunidades y trato a todos los funcionarios y entidades, para el acceso a beneficios y su desarrollo.

Adopción, vigencia y socialización

Los acuerdos y compromisos éticos entrarán en vigencia a partir de su aprobación por parte del Señor Superintendente de Salud.

Asunción, 4 de Noviembre de 2020


Lic. Elsie Riquelme
Líder de Ética, SUPSALUD


Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud
Superintendencia de Salud
Paraguay